

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94**MANCOMUNIDAD DEL ESTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de la asamblea general de esta Mancomunidad, de 12 de enero de 2024, el presupuesto, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcalá de Henares, a 15 de enero de 2024.—El secretario-interventor, Jorge Martínez Lázaro.

(03/724/24)

